



FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

“El Reconocimiento de Deuda como Promesa Unilateral en el Distrito de Chiclayo”

Para optar el título Profesional de Abogado

Presentada por:

Bach: **CHU ORREGO LUIS ENRIQUE**

Bach: **GAMARRA CAPUÑAY DORIS ELIZABETH**

ASESOR METODOLÓGICO:

MG. ALCIBIADES SIME MARQUES.

ASESOR TEMÁTICO:

DR. EUSEBIO DIAZ DIAZ

Pimentel, Abril del 2011

La presente tesis pretende analizar exegéticamente los artículos que sobre promesa unilateral contiene nuestro Código Civil. Sin embargo, es menester precisar que nuestro trabajo no se limitará a una mera descripción o desarrollo de las referidas normas, sino realizaremos un análisis crítico del instituto en referencia, iniciando por cuestionar su admisión como fuente de obligaciones. Es importante resaltar desde ahora que nuestro objetivo no es arribar a conclusiones certeras e irrefutables, sino por el contrario, nuestra pretensión será satisfecha si el presente estudio constituye el punto de partida de un debate que lamentablemente no se ha producido en nuestro medio, a diferencia de lo que sucede en otros países.

Consideramos necesario realizar un estudio de esta fattispecie, por su relevancia social, toda vez que su uso es cada vez más frecuente en sus diversas manifestaciones. Es hora que en el Derecho peruano exista un estudio que muestre un análisis integral de las promesas unilaterales.

Una vez culminada la lectura de la presente tesis, el lector se encontrará en la capacidad de identificar en qué casos está frente a una promesa unilateral, lo que le permitirá aplicar las normas correspondientes. Es ésta la relevancia práctica de la presente tesis, pues consideramos que todo análisis teórico de un instituto jurídico debe tener un sustento práctico.

El estudio de la presente tesis permitirá además tener una visión sistemática de las promesas unilaterales reguladas en nuestro ordenamiento jurídico, siendo de utilidad no sólo para los operadores del derecho, sino también para todas las personas que se encuentren en la calidad de promitentes o promisarios, pues indicaremos los efectos jurídicos que generan tales situaciones jurídicas subjetivas.